

MTFMM
MAMBI-00023-2025

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que "las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en ". b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales", desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Que con fechas 14 y 18 de febrero de 2025, se recibió solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para recibir apoyo financiero por un importe de 200.000,00€, para la prestación de forma directa del "Servicio Público Mancomunado de recogida, traslado, guarda, adopción y, en su caso, sacrificio de animales de compañía extraviados y abandonados", a los municipios de la Sierra de Cádiz, así como el servicio prestado en las localidades de Paterna de la Rivera y San José del Valle.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para la prestación del mencionado el Servicio Público en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, así como en Paterna de Rivera y San José del Valle, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta mancomunidad para tal fin.

Vista la acreditación por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía MAMBI-00013-2025, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa, prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 30/311AC/46300 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto el Informe de autorización de abono del 100% de la subvención por anticipado, emitido por el Diputado de Economía y Hacienda, con fecha 21 de febrero del presente.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

Código Seguro De Verificación	E0m+3gsKsLI6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	06/03/2025 16:41:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	06/03/2025 08:49:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E0m+3gsKsLI6fpZ5gdxztQ==		



En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con CIF P1100011D, por importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€), para la prestación de forma directa del "Servicio Público Mancomunado de recogida, traslado, guarda, adopción y, en su caso, sacrificio de animales de compañía extraviados y abandonados", a los municipios de la sierra de Cádiz, así como el servicio prestado en las localidades de Paterna de la Rivera y San José del Valle.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	E0m+3gsKsLI6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	06/03/2025 16:41:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	06/03/2025 08:49:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/E0m+3gsKsLI6fpZ5gdxztQ==		

